



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"Las Malvinas son Argentinas"

San Miguel de Tucumán, 04 ABR 2022

VISTO el Expediente N° 27213/2021 por el cual la Dirección de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento mediante Resolución Interna N° 208-021 solicita designación de la Prof. **TERESA RÓPPOLO** en 3 (tres) horas cátedra (732) de la asignatura "Física-Química II (Área Química II)", a partir del 01 de abril de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que por implementación de los Planes de Estudio de los Bachilleres en Ciencias Naturales y en Ciencias Sociales y Humanidades es necesario cubrir 3 (tres) horas cátedra (732) de la asignatura "Física-Química II (Área Química II).

Que es indispensable cubrir las horas ante la necesidad de garantizar el proceso académico correspondiente.

Que la Institución cuenta con la partida presupuestaria (fojas 1).

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Designar a la Profesora **MARÍA TERESA RÓPPOLO**, DNI N°: 23.517.718, como Docente Interina en 3 (tres) horas cátedra (732) de la asignatura "Física- Química II (Área Química II)" de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento, a partir del 01 de abril de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2022.

ARTÍCULO 2º.- El vencimiento expresado en el artículo 1º en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en la que la beneficiaria cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

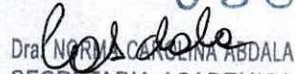
ARTÍCULO 3º: La Dirección de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

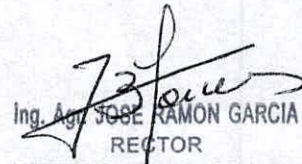
ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá ser imputado a los créditos presupuestarios de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento.

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento.

RESOLUCION N° 0385 2022

Mue.


Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. Agr. JOSÉ RAMÓN GARCÍA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


ISGU MARÍA ALEJANDRA GÓMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN